

AUTORIZA REALIZACIÓN BENEFICIO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 571

MELIPILLA, 05 MAR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° de la Junta de Vecinos Puangue, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Puangue**, Personalidad Jurídica N°885, de fecha 22 de junio de 1971, R.U.T. N°75.975.830-7, para realizar Beneficio, que se llevará a efecto el día 08 de marzo de 2014, en Sede Social Junta de Vecinos (cancha baby fútbol el Tropezón), Puangue, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de marzo de 2014, funcionamiento:
- Desde las 14:00 hasta las 19:00 horas (con venta de comestibles)
- Desde las 19:00 hasta las 02:00 horas del día 09 de marzo de 2014 (venta de comestibles y bebidas alcohólicas).

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Ema Gajardo, cédula nacional de identidad N° 6.650.806-4, Presidenta de la Junta de Vecinos Puangue.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Puangue, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA